



CUIDADOS EN EL ÁMBITO ESCOLAR

Ministerio de
Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



SALTA
GOBIERNO

TIME
PROMO

TIME
PROMO
24





Gobernador
Dr. Gustavo Sáenz

Vicegobernador
D. Antonio Oscar Marocco

Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dra. María Cristina del Valle Fiore Viñuales

**Secretaría de Planeamiento Educativo y
Desarrollo Profesional Docente**
Prof. Analía Guardo Gallardo

**Subsecretaría de Desarrollo Curricular e
Innovación Pedagógica**
Prof. Mariel Díaz Ruiz

De esta obra:

Coordinación
Directora de Diseño y Desarrollo Curricular
Mg. Gabriela E. Ibáñez

A Cargo de Departamento Proyectos Especiales
Lic. María Cecilia López Ibáñez

Equipo Técnico
Lic. Carolina Zotelo
Psp. Roberto Soraire
Dra. Josefina Arancibia Lemos
Dra. Camila Serfaty Saravia
Prof. Olga Angélica Martínez
Prof. Viviana Verónica Venencia
Prof. Cecilia Eugenia Flores
Prof. Rosana Villagra
Prof. Oscar Madrigal
Lic. Carlos Ignacio Pescaretti

Diseño gráfico
Sergio Marcelo Álvarez

ÍNDICE

Presentación	7
Núcleo interrelacionado de contenidos y saberes	8
Los cuidados en la escuela en clave convivencial	9
Los cuidados en la escuela frente a la lógica de Consumos Problemáticos	11
Los cuidados en la escuela en clave de ESI	13
Los cuidados en la escuela en clave de EAI	15
Conceptos claves	17
Bibliografía y recursos	20





PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología pone a disposición de las comunidades educativas, el presente documento que aborda los cuidados en la escuela.

La Pedagogía del Cuidado es el marco que sustenta y fundamenta el abordaje de núcleos interrelacionados de contenidos y saberes entorno a **la Convivencia, Prevención de los Consumos Problemáticos, Educación Sexual Integral y la Educación Ambiental Integral**, a fin de repensar y reorientar las prácticas educativas promoviendo un enfoque integral de cuidado, protección y promoción de procesos democráticos y colectivos de participación institucional.

La intencionalidad de la presente propuesta es promover la reflexión acerca de las prácticas de cuidados en las escuelas, desde el enfoque integral de prevención y promoción de la convivencia, del respeto a las diferencias, el cuidado del ambiente a fin de habilitar la escuela y su dinámica desde la participación y protagonismo en acciones y espacios/escenarios escolares como las Jornadas de Convivencia, Jornada de Educar en Igualdad, día mundial del Ambiente establecidas por Calendario Escolar, entre otros.

En este sentido el abordaje que presentamos de núcleos interrelacionados de contenidos y saberes son:

- **Los cuidados en la escuela en clave convivencial**, ligado al vivir con otros en el contexto de una unidad educativa habitada por adultos corresponsables en la construcción de una cultura institucional del cuidado de niñas, niños y adolescentes, entendiendo la convivencia en clave de derecho y de construcción de vínculos, situando al conflicto como oportunidad de aprendizaje y de fortalecimiento del lazo.
- **Los cuidados en la escuela frente a la lógica de consumo**, el abordaje pedagógico de los consumos permite repensar las prácticas de cuidado como construcción colectiva y comprender que, el consumo hoy se constituye en una forma de estar en el mundo, en relaciones con los otros y hasta de construir la propia identidad; o sea, que tiene efectos en los afectos y en la subjetividad de los ciudadanos.
- **Los cuidados en la escuela en clave de ESI**, abordando situaciones complejas, como las problemáticas relativas a la violencia digital a fin de construir criterios que permitan navegar el ciberespacio de forma cuidada, consciente, respetuosa y visibilizar las potencialidades de las tecnologías en términos de derechos e identificar las lógicas que subyacen.
- **Los cuidados en la escuela en clave de EAI** permiten entender y revalorizar lo ambiental desde un enfoque integral y dialéctico entre saberes de la historia y territorialización de las prácticas.

NÚCLEO INTERRELACIONADO DE CONTENIDOS Y SABERES

La Pedagogía de los Cuidados pone énfasis en la importancia de los cuidados entendidos como una práctica social, que en el ámbito escolar promueve el desarrollo integral del ser humano, desde una perspectiva emocional, social y educativa. En lugar de enfocarse únicamente en la relación de transmisión de conocimientos académicos, este enfoque se centra en la importancia de una atención integral de los estudiantes a partir del fortalecimiento del vínculo pedagógico.

La Pedagogía de los Cuidados, considera el reconocimiento de la vulnerabilidad como una característica intrínseca de la condición humana, fomenta los cuidados mutuos como parte de la trama educativa ya que todas las personas, en las diferentes etapas de sus vidas, requieren acompañamiento y apoyo. De esta manera, se pone en valor la concepción de una educación más inclusiva, que a partir de la interdependencia entre los individuos, fomenta el bienestar en la comunidad educativa

La Pedagogía de los Cuidados en educación implica una transformación en el rol del educador y la relación que se establece con los estudiantes. Los educadores no son sólo transmisores de conocimiento, sino también cuidadoras y cuidadores que están atentos a las necesidades emocionales y sociales de los estudiantes. En las aulas, buscan crear un espacio seguro donde cada estudiante se sienta valorado y escuchado, promoviendo un ambiente de confianza y apoyo mutuo, en el que los estudiantes pueden expresarse sin temor a ser juzgados. Además, ponen un énfasis particular en la atención a la diversidad.



El cuidado en las escuelas, invita a los adultos de las instituciones a desarrollar prácticas de escucha, mirada y acompañamiento que implica estar atentos a las necesidades de cada estudiante, reconociendo sus diferencias de género, cultura, contexto social, capacidad económica y situaciones familiares.

El sentido de estas prácticas educativas es promover en los estudiantes el aprendizaje y desarrollo de cuidados y apoyos entre sí, construyendo una ideal de comunidad donde se valora el bienestar del grupo. Por ello, **situamos a la convivencia como el eje de unidad entre los cuidados, la educación sexual integral y la educación ambiental integral en el ámbito escolar, siendo que, lo convivencial habilita a pensar la escuela como espacio de encuentro para la mejora del clima institucional, invitando a los educadores a trabajar sostenidamente en la promoción de vínculos saludables, asumiendo un posicionamiento respecto de la convivencia como derecho en el marco de los cuidados integrales de los estudiantes.**

LOS CUIDADOS EN LA ESCUELA EN CLAVE CONVIVENCIAL

Los cuidados en la escuela en clave pedagógica y en el marco de un proyecto educativo para la construcción de una cultura institucional de cuidado integral, significa **un trabajo colectivo** y sostenido en el tiempo que enmarca acciones articuladas unas con otras (no son acciones aisladas), para una **convivencia democrática y un buen clima escolar**.

El cuidado integral en la escuela, configura una línea directriz para el trabajo institucional y áulico constituyendo un sistema de prácticas que se sostienen en la vida escolar diaria, donde las acciones que promueven el **cuidado, la convivencia** saludable y el buen **clima institucional**, están ligadas al trabajo sobre **los vínculos, la participación y las normas escolares**.

Trabajar para el fortalecimiento de los vínculos supone acompañamiento y presencia adulta, pues el vínculo entendido como lazo afectivo es posibilitador del aprendizaje. Desde esta perspectiva, pensamos la relación cuidado y vínculos en tres direcciones: cuidar, ser cuidados y cuidar el contexto, o dicho de otro modo: *enseñar el cuidado propio, el cuidado del otro y el cuidado de lo que nos pertenece a todos*. Tres claves para aprender a estar juntos; lo que claramente requiere de un acuerdo de cuidado entre los distintos actores de la comunidad escolar.

Cuidar es también considerar los modos en que como docentes nos comunicamos con los niños, adolescentes y jóvenes, sosteniendo una relación asimétrica, responsable y amorosa. El acompañamiento y cercanía de los docentes con sus estudiantes, desde una autoridad pedagógica supone una afectividad y asimetría, escucha activa y mirada atenta de cuidado que promueven la confianza en el otro, facilitan vínculos respetuosos y tienen efectos en las trayectorias educativas.

En definitiva, **cuidar implica que los adultos que habitamos las instituciones escolares estemos disponibles para los estudiantes**, comprometiéndonos a generar espacios que den legitimidad y valor a lo que tienen para decir e interviniendo ante las manifestaciones de indicios que pueden dar cuenta de una situación de sufrimiento o padecimiento subjetivo, físico u otro; planteo que conlleva el pensar en la relación entre **cuidados y corresponsabilidad adulta**.

Los cuidados y la participación son constitutivos de la formación de ciudadanía como parte de los procesos de democratización de la escuela, respecto de ello, los marcos normativos de nuestra jurisdicción para trabajar la convivencia escolar, hacen hincapié en la importancia de generar dispositivos de participación democrática en las instituciones educativas, donde circule la palabra y los estudiantes se constituyan en protagonistas de la vida escolar.

Este aspecto nos invita a pensar la participación estudiantil como un derecho, generando en el escenario escolar diversas propuestas que posibiliten a niños y adolescentes ser parte de los diálogos, debates y construcción de proyectos colectivos, siempre contando con el acompañamiento de sus docentes.

En una escuela democrática la autoridad pedagógica se construye a partir de la posibilidad de constituir relaciones dialógicas, pues cuando se recrean las mediaciones necesarias para pensar los conflictos y el vivir juntos, se trabaja en la prevención de la violencia, no desde un código disciplinario que sólo fija sanciones o castigos, sino desde la reflexión y la construcción conjunta, incluyendo a todos los integrantes de la comunidad educativa e invitándolos a participar de ese proceso.

Por otra parte, cabe reflexionar también sobre la importancia de **las normas escolares como parte de las prácticas de cuidado** en la escuela, pues como bien sabemos, la convivencia requiere límites, y al existir normas, cada comunidad debe definir qué hacer ante su incumplimiento. En este punto, creemos que el tema es más complejo que la aplicación o no, de una sanción; pues requiere –en todo caso– que pensemos *¿cuál es el valor que le damos a la norma en nuestra escuela?* y *¿de qué manera las normas en la escuela nos permiten construir un marco de cuidados para nuestros estudiantes?*

Sin duda, quienes habitan la escuela necesitan construir, dialogar, consensuar y cumplir las normas que ayudan a vivir juntos. Por ello, es imprescindible que cuando las mismas se transgreden se establezcan límites, que en el marco escolar sean la posibilidad de dar lugar a nuevos aprendizajes. De esta forma, se construye un ambiente de justicia y de responsabilidad y de no impunidad.

Sabemos que el límite es lo que permite distinguir entre lo que se puede y lo que no se puede, pero tiene que ser entendido como un nuevo punto de partida reparatorio y de aprendizaje, para así evitar la aplicación meramente punitiva de sanciones. En palabras de Isabelino Siede (2022) “se trata de delinear reglas que construyan lazo social y permitan dar continuidad a la vida en común” (p.41).

De allí la importancia del trabajo sobre las normas escolares, pero aquí volvemos a la necesaria participación, ya que para que las mismas sean claras, conocidas por todos y sobre todo legitimadas, es imprescindible la participación en su construcción y que estas puedan ser propuestas en términos de Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), siempre sujetas a revisión y mejora.

Los AEC contribuyen a la promoción de la convivencia y la prevención y abordaje del conflicto en la escuela, tomando aportes de la Ley 26892 y Res. 012/23 y 047/23 para la construcción de dispositivos institucionales y áulicos.

La convivencia como construcción colectiva que implica a toda la comunidad presenta el desafío de fortalecer los modos de interacción, compañerismo y los vínculos mediante la comprensión y el respeto de todos los que la integran.

El cuidado en la convivencia es una forma de promoción de la misma, es actuar en el “antes”, fomentando buenos vínculos, generando acciones referidas al buen trato, espacios de diálogo para conocer y saber cómo se sienten los estudiantes, entre otras estrategias.

Promover espacios de convivencia basados en el principio de “no daño”, son significativas para anticiparnos, desde la prevención, a situaciones de padecimiento, discriminación, hostigamiento u otras formas de violencia.

Propuestas pedagógicas

Considerando que el trabajo pedagógico sobre el cuidado, la convivencia y el clima escolar requiere el diseño e implementación de dispositivos institucionales que aborden vínculos, participación y normas, sugerimos algunas ideas para esta tarea.

Nivel primario:

¿Cómo podemos hacer que la convivencia democrática sea una práctica cotidiana que posibilite construir en nuestras aulas y escuela un clima de diálogo y respeto?

- En primer ciclo: Las situaciones cotidianas que se presentan diariamente entre niños y niñas sin duda pueden ser insumo y puerta de entrada para reflexionar, opinar, debatir y construir consensos. En esta tarea hay dos claves a tener en cuenta: la primera es que **no debemos esperar a que surja el conflicto para trabajar la convivencia**, ya que en muchas ocasiones los niños demuestran actitudes de respeto, empatía, solidaridad, tolerancia, entre otros valores y estas se constituyen en oportunidades para reconocerlas y valorarlas desde su aporte a la buena convivencia en el aula. La segunda es que **siempre se debe trabajar sobre la situación ocurrida, no sobre las personas involucradas**. Este último aspecto es fundamental, ya que hace al cuidado de nuestros niños, preservar sus identidades y no exponerlos frente a sus pares, a ciertas condiciones que puedan producir angustia.
- En segundo ciclo: La Res. 047/23 nos propone la implementación de las **Asambleas Escolares**, como estrategia que permite fortalecer actitudes democráticas, resolver situaciones de conflicto y lograr acuerdos colectivos en el aula. Tal como sostiene Pérez (1999) “(...) la asamblea es un modelo de participación democrática a través del diálogo y la toma de decisiones”, que permite a los docentes generar en el aula, el espacio propicio para que niñas y niños ejerciten habilidades tales como: dialogar y debatir de manera ordenada, respetando las diferentes opiniones; expresar ideas, sugerencias, sentimientos y desacuerdos, compartiendo sus argumentos al grupo de pares y docente; así como aprender a tomar decisiones de forma colectiva y colaborativa (sugerimos consultar la Res. 047/23 para la estructura y secuencia de la asamblea de aula).

LOS CUIDADOS EN LA ESCUELA FRENTE A LA LÓGICA DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS

Los consumos problemáticos vinculados a diferentes sustancias psicoactivas, aparatos tecnológicos, alimentos, etc. pueden afectar la salud física y mental de los estudiantes, como también en su rendimiento académico, en su desarrollo familiar y bienestar integral.

Las escuelas son espacios propicios para abordar la prevención de consumos problemáticos desde la perspectiva integral de **cuidados** y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, ya que constituyen ámbitos donde los estudiantes comparten tiempos, vivencias, se tejen lazos sociales que afectan e interpelan subjetividades y pueden favorecer y guiar la toma de decisiones saludables.

En los niveles de educación Primaria y Secundaria contamos con los Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones aprobados con la Resolución CFE N.º 256/151, que junto a los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) y los diseños curriculares provinciales proponen temáticas a implementar en programas pedagógicos y dispositivos institucionales para trabajar la prevención de consumos problemáticos desde perspectiva de cuidados de manera clara y objetiva, donde los contenidos vinculados a los consumos problemáticos aparecen como temas ineludibles para la enseñanza obligatoria.

Con el objetivo de orientar las prácticas pedagógicas, los lineamientos mencionados proporcionan un marco de referencia común para pensar y planificar propuestas de enseñanza que promuevan ciertos aprendizajes según las características de cada contexto escolar abordando contenidos y temáticas relacionadas a los consumos problemáticos en las escuelas primarias y secundarias desde un enfoque de cuidados y promoción de los derechos:

- Prácticas pedagógicas que fomenten hábitos y estilos de vida saludables para los estudiantes, involucrando la participación activa de los diferentes miembros de la comunidad educativa: docentes, no docentes, estudiantes, familias, comunidad.
- Creación de ambientes sostenidos en vínculos de confianza, que fomenten la empatía,

escucha activa, mirada atenta en construcción de interacciones que desarrollen habilidades como la resolución de conflictos, toma de decisiones pensadas, expresión adecuada de emociones, etc.

- Entre las estrategias y modalidades de prevención a tener en cuenta se sugiere incorporar el trabajo articulado en redes interinstitucionales, entendiendo que situaciones complejas como el abordaje de consumos problemáticos nos demandan enfoques e intervenciones que contemplen y se sostengan bajo criterios de corresponsabilidad con las instituciones y organismos sociales que comparten la responsabilidad de construir respuestas ante las problemáticas de consumos desde sus áreas específicas de intervención (salud, seguridad, etc.) para proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes .
- En la actualidad, la lógica de consumo regula las interacciones sociales, fomentando el consumismo y la búsqueda de satisfacción inmediata, del placer y felicidad a través de la consecución de objetos que al poseerlos pierden rápidamente el valor y surge la demanda de “lo nuevo”. Considerando esto, la propuesta de intervención pedagógica ha de abrir espacios de reflexión, problematización, para pensar y resignificar las interacciones y prácticas sociales a modo de tomar decisiones fundamentadas.

Propuestas pedagógicas

La promoción de derechos y prevención de consumos problemáticos se enmarcan en proyectos institucionales, donde cada docente desde su espacio curricular puede abordar la enseñanza desde una perspectiva integral de cuidado. Para cuarto año de educación primaria, por ejemplo, se propone en los lineamientos Curriculares (2021, pág. 11) el Área de Formación Ética, en el “Eje: En relación con la reflexión ética, actividades y herramientas para trabajar el consumo de tecnologías” ; cómo y cuándo su uso puede afectar negativamente, se proponen actividades y juegos que favorezcan la lectura crítica de situaciones cotidianas y fomenten la libertad y toma de decisiones saludables de los estudiantes.

En los Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones y el Diseño Curricular Jurisdiccional de Nivel Secundario (2024, pág.9) por ejemplo, para primer año de ciclo básico de nivel secundario, en el Área de Ciencias Naturales, en el eje “En relación con los seres vivos: diversidad, unidad, relaciones y cambios” se proponen actividades y herramientas para trabajar hábitos saludables, consecuencias de consumos problemáticos en la salud e interacción social.

La formación democrática y participativa de los estudiantes es fundamental para abordar la prevención de consumos problemáticos de manera efectiva. Al involucrar a los estudiantes en la toma de decisiones informadas sobre su propia vida y salud, se les brinda la oportunidad de desarrollar habilidades críticas, reflexivas y participativas. Para ello, los educadores pueden implementar estrategias diferentes que fomenten la autonomía y responsabilidad en sus acciones. Las modalidades y estrategias, según cada grupo y contexto educativo pueden incluir la discusión de temas vinculados a los consumos, investigación y análisis de temáticas relacionadas con los consumos problemáticos, técnicas de role-playing para simular la toma de decisiones ante situaciones cotidianas y fomentar el desarrollo de habilidades críticas, reflexivas y participativas.

Pensar propuestas pedagógicas de intervención integral enmarcadas en las normativas vigentes y bajo criterios de corresponsabilidad con instituciones sociales, implica no limitarse a solo considerar la información de contenidos vinculados a sustancias y efectos, hábitos saludables, riesgos, etc.; sino nos compromete a construir una cultura de cuidados en las escuelas, que sostenga desde la participación activa de los estudiantes y de los diferentes miembros de cada institución, la importancia de construir sentidos, modos de interactuar, alternativas y respuestas, proyectos de vida posibles y superadores para nuestros estudiantes.

LOS CUIDADOS EN LA ESCUELA EN CLAVE DE ESI

El presente documento busca aportar orientaciones que amplíen y complementen el desarrollo institucional de la ESI como espacio específico - Res. 1004/19- y desde la pedagogía del cuidado re-pensar la escuela en general y en particular un modo de abordar situaciones complejas, como las problemáticas relativas a la violencia digital, con el objetivo de promover el uso responsable de las TIC en relación al cuidado de Niños, Niñas y Adolescentes.

En este camino las y los docentes desempeñan un rol estratégico acompañando a niñas, niños y adolescentes para que puedan construir criterios que les permitan navegar el ciberespacio de forma cuidada, consciente, respetuosa y visibilizar las potencialidades de las tecnologías en términos de derechos y contribuyan a que sus estudiantes aprendan a interpretar las lógicas que la subyacen. (Colección Derechos Humanos, ESI y Género. Cuidados. Año 2021)

La ESI es una estrategia fundamental para el derecho a una vida libre de violencias, para que niñas, niños y adolescentes, desde el cuidado, construyan relaciones basadas en el respeto y la confianza, identificando indicadores de acoso y violencia, y puedan buscar ayuda ante situaciones de agresión y vulneración de derechos. La ESI desde esta perspectiva de derechos, es el marco propicio para plantear estrategias pedagógicas que permitan la detección, prevención y abordaje de la ciberviolencia de género.

El uso masivo de las TIC (tecnologías de la información y comunicación) modificó muchos aspectos de la vida cotidiana, incorporando nuevas formas de aprender, de conocerse, informarse, de divertirse y jugar. En un periodo muy corto las tecnologías digitales impactaron en la vida y prácticas de N.N.y A, en nuestros usos, costumbres, consumos digitales que construyen y refuerzan identidades.

En este contexto las tecnologías digitales, particularmente las redes sociales atraviesan muchas de las formas de interactuar con otros, abriendo un gran número de posibilidades y a la vez habilitando nuevos espacios para diversas formas de exposición, acoso y violencia. (Colección de D.H., Género y ESI en la Escuela. Cuidados 2021)

¿Qué es la violencia digital?

La violencia digital constituye una de las formas de ejercer violencia y se define como acoso u hostigamiento virtual a través de los medios digitales.

La violencia de género digital es aquella que se ejerce en el ámbito digital y se vale de herramientas tecnológicas como teléfonos celulares, redes sociales, plataformas e internet y se ejerce a través de acciones directas o indirectas contra grupos vulnerables. (Cuidados en los entornos digitales, Políticas Públicas para la Sociedad Cibersegura, 2023)

La violencia contra las mujeres y las niñas en los contextos digitales, también conocida indistintamente como “violencia digital”, “violencia facilitada por las TIC”, “violencia en línea”, o “ciberviolencia”, es una manifestación más dentro de las diversas violencias de género que se ejercen en contra de las mujeres en los espacios digitales, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones, pero que debe considerarse como una conducta autónoma. (Violencia digital contra mujeres y niñas. ONU Mujeres. 2023.)

En nuestro ordenamiento jurídico se contempla la violencia digital como una de las modalidades de violencia a través de la Ley N° 27.736. Esta ley fue sancionada en el año 2023, conocida como “Ley Olympia”, que complementa el marco normativo en el que se apoya la ESI e incorpora la violencia por razones de género en el espacio digital a la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Esta normativa define a la menciona-

da violencia como: “toda conducta, acción u omisión en contra de las mujeres basada en su género que sea cometida, instigada o agravada, en parte o en su totalidad, con la asistencia, utilización y/o apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación, con el objeto de causar daños físicos, psicológicos, económicos, sexuales o morales tanto en el ámbito privado como en el público a ellas o su grupo familiar”. Además incluye la obligación de: “f) Promover programas de alfabetización digital, buenas prácticas en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y de identificación de las violencias digitales, en las clases de educación sexual integral como en el resto de los contenidos en el ámbito educativo y en la formación docente.”

Los tipos de violencia que se pueden dar en el espacio digital: Acoso digital, Ciberacoso sexual, Difusión no consentida de material íntimo, Sexting, Sextorsión, Doxing, Phishing. (Ver Glosario).

Al abordar la violencia digital en las escuelas también es importante atender lo relativo al grooming. La Ley 26.904 incorporó esta figura al Código Penal desde el año 2013 con penas de prisión que van desde 6 meses hasta 4 años, define al grooming como el contacto de una persona a otra menor de edad, a través de medios digitales, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma.

Orientaciones para el abordaje de la violencia digital

Los contenidos de la ESI -NAP- que se vinculan con el abordaje de las situaciones de violencias en el espacio digital son los siguientes: “El derecho y el respeto por la intimidad. Identificación de situaciones que vulneran el derecho a la intimidad; las distintas formas de ser joven según los contextos y las experiencias de vida; el derecho de las personas de vivir su sexualidad de acuerdo a sus convicciones y preferencias en el marco del respeto por los/as otros/as; la pareja, el amor y el cuidado mutuo en las relaciones afectivas; el derecho a decir “no”; prevención del grooming, redes sociales y sexualidad, aprender a pedir ayuda”. (ESI y TIC Un abordaje integral para prevenir la violencia digital de género. UNFPA 2024)

Ahora bien, las situaciones que pueden manifestar estudiantes en sus trayectorias escolares como formas de violencias digital a modo enunciativo pueden consistir en: acosar o controlar a su pareja usando el celular, interferir en relaciones de su pareja en Internet con otras personas, espiar el celular de la pareja, censurar fotos que su pareja publica y comparte en redes sociales, controlar lo que hace su pareja en las redes sociales, exigir a su pareja que demuestre dónde está con su geolocalización, obligar a su pareja a que le envíe imágenes íntimas, comprometer a su pareja para que le facilite sus claves personales, obligar a su pareja a que le muestre un chat con otra persona y mostrar enojo por no tener siempre una respuesta inmediata en línea.

Frente a estas manifestaciones, es importante contextualizar las prácticas áulicas en espacios de comunicación y diálogo, como: Aprender a diferenciar ámbitos de la experiencia íntimos, privados y públicos - Reflexionar sobre los roles y modelos de género, los estereotipos y las actitudes naturalizadas que favorecen las violencias contra mujeres en línea - Identificar cómo son las relaciones de pareja sin violencia y las señales de la violencia en línea en los noviazgos.

Asimismo, informar sobre los riesgos de las interacciones en entornos digitales y enseñar pautas de cuidado, re-sitúan y re-configuran los ejes que hacen a la integralidad de la sexualidad como Valorar la Afectividad; Cuidar el cuerpo y la Salud; Ejercer nuestros derechos; Garantizar la Equidad de Género y Respetar la Diversidad. Por ello es necesario la habilitación de espacios, tiempos y agrupamientos para trabajar en contextos y prácticas: Evitar compartir materiales sin consentimiento - Eludir festejar contenidos que exponen la intimidad de otra persona - No ceder ante chantajes y presiones, tanto de extraños como del grupo de pares - Hablar sobre la importancia de pedir ayuda,

conocer las formas para denunciar los delitos en línea y guardar pruebas digitales - Escuchar atentamente y creer su relato si un/a estudiante pide ayuda ante una situación de violencia digital - Nunca culpar a la víctima - Generar canales institucionales que faciliten espacios de escucha e intercambio para compartir las vivencias e intereses de adolescentes y jóvenes - Construir o revisar los acuerdos de convivencia - Fomentar un uso seguro de TIC de manera responsable, como la adopción de buenas contraseñas y cifrados, entre otras prácticas de autocuidado. Leer, consultar, seleccionar y/o resignificar propuestas según los contextos singulares y diversos de las prácticas educativas. (Violencia digital de género. Abordaje desde la ESI con adolescentes. UNFPA 2019)

La ESI es una herramienta fundamental para identificar y prevenir la violencia digital. Desde el cuidado, se promueve la construcción de una ciudadanía digital crítica, reflexiva y respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

LOS CUIDADOS EN LA ESCUELA EN CLAVE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL

En 2021, se sancionó la ley que establece la obligatoriedad de incorporar la educación ambiental en todos los niveles del sistema educativo, desde la educación inicial hasta la formación superior. A partir de dicha Ley en nuestra jurisdicción (Pcia de Salta), se construye la EJEAI (Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral) articuladamente entre las carteras Ministeriales de Producción y Desarrollo Sustentable y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sobre la base de los aportes de las diferentes instituciones gubernamentales provinciales y nacionales y organizaciones de la sociedad civil que formaron parte del proceso de delineamiento de la Estrategia Provincial de Educación Ambiental iniciada hace una década. Este proceso de trabajo se estableció bajo la lógica de un trabajo participativo que permitió abordar estratégicamente la EAI en nuestro territorio.

La Ley de Educación Ambiental Integral propone aportar a la formación de ciudadanías críticas, participativas y responsables para el cuidado del ambiente y sobre todo, es una invitación para conocer, valorar y proteger el lugar que habitamos. Desde esta nueva perspectiva resulta necesario **reconocer la complejidad del ambiente** en que vivimos, entendiendo al ambiente " como un sistema complejo y dinámico, resultante de la interacción entre los sistemas naturales y procesos socioculturales que se manifiestan en un territorio y momento histórico determinado" (pág.17, Doc. Marco). En este sentido, el término ambiente es superador de una postura simplista y fragmentada que consideraba al ambiente como aquel que se relaciona con la naturaleza o la sumatoria de elementos físicos, químicos y biológicos que nos rodean.

La noción de ambiente, entonces, va más allá, abarca tanto lo natural como lo socio-cultural, es amplia, entran en juego lo material y lo simbólico, todo aquello que interviene en nuestra vida diaria, la historia que nos atraviesa, el lugar en donde vivimos, las relaciones que construimos, aquello que consumimos y que es necesario resignificar en la escuela.

Esta perspectiva ambiental nos permite re pensar y reflexionar sobre nuestra posición acerca de cómo interactuamos ante nuestra casa común y ante esta crisis ambiental que todos atravesamos y que repercute en nuestra realidad educativa. Lo que nos lleva a pensar en cómo podemos afrontar esta situación desde las aulas , ante ello, resulta necesario un abordaje desde un **diálogo de saberes**, se trata de una "construcción dialógica entre distintos conocimientos, culturas, generaciones y demandas sociales"(pág. 24. Doc. Marco). Este diálogo de saberes es esencial para reconocer que no existe un solo tipo de conocimiento válido,

sino que deben ser considerados diversos saberes: los prácticos, los ancestrales, los científicos y los locales. Generar el diálogo entre diferentes saberes permite trabajar pedagógicamente desde la interdisciplinariedad, como eje organizador de contenidos, estrategias, formas de relacionarse y de estar en la escuela.

Asimismo, otro aspecto a destacar dentro de esta perspectiva es el *sentido de la integralidad desde la educación ambiental*. La cual refiere a una de las dimensiones más básicas del ser humano: **el cuidado**. En este sentido, nos referimos al cuidado del ambiente y de todo lo que habita en él. Siguiendo los aportes de la **Pedagogía del Cuidado, entendemos que los cuidados se suceden en los vínculos. Es una relación de co-estar, de con-vivir**. Y este con-vivir nos lleva a entender el cuidado como un modo de vincularnos con el mundo que nos rodea. Saber cuidar supone desarrollar una capacidad, la de aprender -y a la vez, un vínculo - que es necesario construir- con aquello que es necesario cuidar. Saber cuidar implica, también, un sentido de responsabilidad, una ética del cuidado, es decir preocuparse y ocuparse por el bienestar del otro y otra, involucrándose (Boff,2017).

Resulta pertinente recuperar el art. 3 de la Ley de EAI que define sustentabilidad como *proyecto social*, otorgándole un sentido emancipatorio, es decir, una herramienta política de cambio, tanto para la educación en sí como en lo ambiental. Esto implica un gran desafío en nuestra práctica docente ya que es necesario interpelarnos y a la vez otorgarnos un marco de posibilidad, de oportunidad en pos de cuidar el ambiente y la sustentabilidad de la vida.

Propuestas Pedagógicas

Desde este apartado se propone pensar los cuidados en la escuela en clave ambiental considerando la importancia de la complejidad del ambiente y la interrelación de saberes a la hora de pensar en posibles propuestas áulicas para nuestros estudiantes. A continuación, dejamos a consideración algunos tópicos para trabajar en el nivel secundario.

- **Planificación interdisciplinaria:** Organiza proyectos o actividades que involucren a diferentes campos del conocimiento. Por ejemplo, en ciencias naturales puedes enseñar sobre el impacto ambiental del consumo, mientras que en literatura puedes trabajar la reflexión sobre la relación entre los seres humanos y la naturaleza a través de la lectura de obras relacionadas con la ecología.
- **Territorializar las prácticas:** Los problemas ambientales no solo son globales, sino también locales. A partir de alguna problemática cercana a la escuela o la comunidad, los estudiantes se pueden conectar con su entorno cercano: ¿Cómo afectan los hábitos de consumo local al ambiente? ¿cómo nos involucramos en esta situación? Se pueden hacer visitas a espacios como vertederos, bosques urbanos o instalaciones de reciclaje para que los estudiantes vean de manera práctica los temas que discuten en clase.
- **Debates y discusiones:** Debates en clase sobre temas como el consumo responsable, la justicia ambiental, la moda sostenible o el impacto de la obsolescencia programada. Relevar información y datos sobre estos temas y visibilizar estas tensiones en el trabajo áulico.
- **Reflexión escrita:** Proporcionar a los estudiantes una serie de preguntas que los inviten a reflexionar sobre sus propios hábitos de consumo. Ejemplo: ¿Qué productos consumo diariamente que podrían ser reemplazados por alternativas más sostenibles? ¿Cómo puedo reducir mi huella ecológica?
- **Estudio de casos:** Presentar casos reales de problemas ambientales que resultaron de malos hábitos de consumo (por ejemplo, la contaminación plástica en los océanos, la deforestación por la industria de la moda, o la producción masiva de ropa). Los estudiantes pueden analizar las causas, consecuencias y posibles soluciones.

CONCEPTOS CLAVES

- **Pedagogía del cuidado:** Este posicionamiento, entiende que es responsabilidad de los adultos cuidar a las generaciones de niños, niñas y adolescentes, dado que se trata de prácticas sociales que atañen a todos los que convivimos cotidianamente con ellas y ellos, en los diferentes escenarios por los que transitan (instituciones educativas, centros médicos, deportivos, etc). En este sentido, partimos del reconocimiento de la escuela como institución donde construir una cultura de cuidados como una perspectiva necesaria para abordar la prevención de los consumos problemáticos, sosteniendo una escucha activa y una mirada en la que el cuidado acompañe la enseñanza.
- **Los cuidados en la escuela:** La pedagogía del cuidado en la escuela invita a los adultos a pensar en las posibilidades de intervención y acompañamiento a sus estudiantes, puesto que las prácticas de cuidado están vinculadas a la enseñanza y el aprendizaje para la promoción de un pensamiento crítico respecto de los consumos.
- **Corresponsabilidad:** Hace referencia a que cada sector e institución, de acuerdo a su competencia e incumbencia, sea responsable de la intervención oportuna y adecuada para la promoción y protección de los derechos en un abordaje colaborativo entre los actores involucrados.
- **Sociedades de consumo:** Estados con desarrollo industrial productivo capitalista en los cuales existe un consumo masivo de bienes y servicios como consecuencia de una masiva producción y en donde la oferta es tan amplia, que llega incluso a superar a la demanda
- **Lógica de consumo:** Se entiende por lógica de consumo a una manera de responder, de funcionar y de actuar que se desprende del modo en que la sociedad de consumo y sus mandatos influyen en las prácticas cotidianas". "Desde ésta lógica, se regulan las relaciones entre las personas y con el mundo y se promueve la formación de sujetos que piensan y sienten como consumidores antes de como sujetos de derecho. Desde éste marco se promueve la exaltación de lo inmediato, del "aquí y ahora", la necesidad de lo nuevo y el reemplazo permanente de un objeto por otro ,la felicidad rápida , el sentirse bien, el ocultamiento del malestar, la diversión y entretenimiento como un estímulo continuo, la lógica de la rivalidad y , muchas veces, la búsqueda de éxito individual" a (Guía de Orientaciones y criterios de intervención antes situaciones de consumo de sustancias en ámbitos educativos, Pág 14, 2022)
- **Consumos problemáticos:** "Cuando hablamos de consumo problemático, o de una relación problemática de las personas con la sustancia [u objeto], no lo abordamos como un problema causado por una característica esencial de la misma, sino nos centramos en las personas, en sus trayectorias vitales y constitución subjetiva, y las relaciones que se establecen entre las personas, su contexto y la sustancia" Guía de Orientaciones y criterios de intervención antes situaciones de consumo de sustancias en ámbitos educativos, Pág 15, 2022)
En este sentido, se entiende que el consumo se torna problemático en una persona cuando ocupa el centro de su vida y se ven afectados sus vínculos, su vida laboral, económica, social, familiar, etc.

- **Convivencia escolar:** Tomando como referencia la Ley 26.892 y la Resolución SPEyDPD N°012/23, sostenemos que la convivencia está vinculada al vivir con otros en la institución educativa, en el marco de normas, principios y prácticas institucionales democráticas que regulan los vínculos y las conductas entre los miembros de cada comunidad educativa. Así mismo implica procesos de enseñanza y aprendizaje que dan lugar a la construcción de la ciudadanía de los N,NyA, tomando como principio la construcción de una cultura de cuidados en relación a tres sentidos: el cuidado propio, el cuidado del otro y el cuidado de lo que nos pertenece a todos.
Entendemos que la convivencia en la escuela debe ser abordada como una cuestión institucional y un proyecto colectivo, donde tomen fuerza y protagonismo todas las voces, aunque en especial la de los estudiantes dado que sus aportes son fundamentales para la revisión y/o elaboración de los acuerdos escolares de convivencia.
- **Cultura digital:** Se refiere a las prácticas y formas en que las personas se comunican, interactúan y consumen información, se llevan a cabo a partir de recursos de tecnología digital como internet por ejemplo a través de plataformas de redes sociales.
- **Juego:** La definición de juego nos dice que se trata de un ejercicio recreativo cuya finalidad es el entretenimiento o de competición regido por reglas donde se gana o se pierde. Desde su sentido pedagógico, el juego se entiende como una actividad social que ayuda a la niña, niño o adolescente a construir aprendizajes a través de la cooperación e interacción con sus iguales, promoviendo el desarrollo.
- **Juego por apuestas:** Se entiende toda actividad en la que se arriesguen cantidades de dinero u objetos económicamente evaluables. En general, el juego por apuesta implica tres elementos: el riesgo económico; los resultados futuros e inciertos y la intervención del azar.
- **Consumo Problemático Digital:** Relación problemática de la persona a los juegos electrónicos o de azar en línea. Se caracteriza por comportamientos problemáticos persistentes y recurrentes relacionados con el juego, lo que conduce a deterioros en la vida de la persona en los diferentes ámbitos socioeconómicos, familiares y emocionales.
- **NAP:** Núcleos de Aprendizaje Prioritario de la ESI se establece en la Resolución del CFE N° 340/18. Con el objeto de dar efectivo cumplimiento a la Ley N°26.150 de Educación Sexual Integral y garantizar el desarrollo de los lineamientos curriculares, las jurisdicciones se comprometen a implementar la obligatoriedad de la educación sexual integral en todos los niveles y modalidades educativas, abordando, sin excepción, los cinco ejes conceptuales: Cuidar el cuerpo y la salud.; Valorar la afectividad; Garantizar la equidad de género; Respetar la diversidad; Ejercer nuestros derechos.
- **Ciudadanía Digital Responsable:** Es la construcción social - individual de un espacio que permite el ejercicio del conjunto de derechos y responsabilidades que las personas tenemos en el entorno digital, entendiendo a Internet como un espacio público, donde nos encontramos con oportunidades para el ejercicio pleno de derechos, pero también con riesgos de posibles vulneraciones.
- **Violencia de género digital**
Modalidades.
 - Acoso digital. El ciberbullying es el maltrato que sufre un chico o chica menor de edad por parte de otros chicos o chicas menores de edad a través de internet u otros medios

- electrónicos. En el ciberbullying la persona menor de edad es amenazado/a, humillada/o o molestada/o mediante la publicación de textos, imágenes, videos o audios
- Ciberacoso sexual. Es acoso o intimidación por medio de tecnologías. Puede ocurrir en las redes sociales, las plataformas de mensajerías, etc
 - Difusión no consentida de material íntimo.
 - Sexting. Es un término que implica la recepción o transmisión de imágenes o videos que conllevan un contenido sexual a través de las redes sociales, ya sea con o sin autorización de quien los coloca en el medio.
 - Sextorsión. La extorsión es un delito que consiste en obligar a una persona, a través de la utilización de la violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial o bien del sujeto pasivo y bien normalizado.
 - Monitoreo y control. Es detectar cualquier cambio que haya en el proceso que se controla, pero también deben mantener ese proceso dentro de unos límites establecidos.
 - Discursos de odio y expresiones discriminatorias.
 - Grooming. Es el acoso de una persona adulta a una niña, un niño o un/a adolescente por medio de internet.
 - Doxing. El término doxing es la traducción de “exponer dox” una forma coloquial de referirse a documentos, en referencia a la recopilación de documentos o información personal y su posterior publicación. El doxing consiste en recopilar y publicar información personal de alguien o de un grupo, sin su consentimiento, con el objetivo de dañar su trayectoria pública y profesional.
 - Phishing. Suplantación de identidad. Es una técnica de ingeniería social que usan los ciber-delincuentes para obtener información confidencial de los usuarios de forma fraudulenta y así apropiarse de la identidad de esas personas.
- **La educación ambiental necesita de un enfoque transversal**, desde las ciencias empíricas hasta las humanidades, integrando el conocimiento ambiental en diversos campos del saber. Esto permite comprender la relación entre los problemas ambientales y las diferentes dimensiones de la vida cotidiana.
 - **Sustentabilidad:** Según el Manifiesto por la vida se funda en el reconocimiento de los límites y potenciales de la naturaleza, así como la complejidad ambiental, inspirando una nueva comprensión del mundo para enfrentar los desafíos de la humanidad en el tercer milenio. El concepto de sustentabilidad promueve una nueva alianza naturaleza-cultura fundando una nueva economía, reorientando los potenciales de la ciencia y la tecnología, y construyendo una nueva cultura política fundada en una ética de la sustentabilidad “en valores , creencias, sentimientos y saberes” que renuevan los sentidos existenciales, los mundos de vida y las formas de habitar el planeta tierra.
 - **Participación:** entendida como un proceso activo y permanente de los habitantes de un territorio que permite construir espacios más justos, democráticos e igualitarios. Asimismo, permite poner en valor las voces de quienes integran una comunidad o una organización atendiendo a sus intereses, inquietudes y propuestas.
 - **Territorio:** implica la apropiación del espacio geográfico. En la definición propuesta por Jorge Blanco (2007) el concepto de territorio lleva implícitas las nociones de apropiación, ejercicio del dominio y control de una porción de la superficie terrestre, pero también contiene las ideas de pertenencia y de proyectos que una sociedad desarrolla en un espacio dado. De esta forma, en el territorio se inscriben las huellas colectivas de la población y su propia identidad.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS



Recursos y materiales disponibles para consulta en la sección “**CONVIVENCIA ESCOLAR**” de la página oficial EDUSALTA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- Res. SPEyDPD N°012/23 Marco general jurisdiccional para la construcción de los acuerdos escolares de convivencia (AEC) para el nivel secundario y sus modalidades.
- Res. SPEyDPD N°047/23 Marco general jurisdiccional para la construcción de los acuerdos escolares de convivencia (AEC) para el nivel Inicial y Primario y sus modalidades.
- Siede Isabelino (2022) *Alternativas y enfoques didácticos para enseñar Sociología en la educación secundaria*. Homo Sapiens
- Ley N°26.892 Promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las escuelas.
- Ministerio de Educación de la Nación (2021) *Cuidados*. Colección Derechos humanos, Género y ESI en la escuela.



Recursos y materiales disponibles para consulta en la sección “**PREVENCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS**” de la página oficial EDUSALTA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- Canal Encuentro. Consumo Cuidado: <http://bit.ly/consumocuidado>
- Ley N.º 26.657 de Salud Mental: <http://bit.ly/ley26>
- Ley N.º 26.934 - Plan Integral de abordaje de consumos problemáticos (IACOP): <http://bit.ly/leyIACOP>
- Ley N.º 23.737/1989 - Penal de tenencia y tráfico de estupefacientes 23.737/1989: <http://bit.ly/ley23>
- Ley N.º 26.586, creación del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas: <http://bit.ly/leyadicciones>

Sección: EDUCACION SEXUAL INTEGRAL

- Ley N.º 26.206 de Educación Nacional: <http://bit.ly/EducaciónNacional>
- Ley N.º 26.061 Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes: <http://bit.ly/leyproteccionintegral>
- Resolución N.º 1004/19. Anexo II. Lineamientos de Implementación y desarrollo Institucional de la ESI como Espacio Específico. Salta. 2019. <https://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/espacio-especifico-de-esi/5908-res-min-n-1004-19-anexo-ii-1/file>
- Ley N.º 26.150 Creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

- <https://www.edusalta.gov.ar/index.php/docman/normativa-educativa/leyes-nacionales/2790-ley-26150-programa-nacional-de-educacion-sexual-integral/file>
- Resolución del CFE N° 340/18 <https://www.edusalta.gov.ar/index.php/docman/normativa-educativa/resoluciones-cf/4465-resolucion-cfe-n-340-18>
- Ley N° 26.485. Ley de Protección Integral de las Mujeres.
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=152155>
- Ley N° 26.904 “Ley Mica Ortega”
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=223586>
- Ley N° 27.736 “Ley Olimpia”
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/390000-394999/391774/norma.htm>
- Faro Digital (2022). Clase Nro 3: Violencia de género digital. Cultura digital, adolescencias y juventudes: Claves para construir una referencia docente en internet. Actualización Académica en Educación y tecnologías digitales para el nivel secundario. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Ministerio de Educación de la Nación Argentina. Colección de Derechos Humanos, Género y ESI en la escuela. Cuidados. 2021.
- Cuidados en los entornos digitales. Políticas públicas para una sociedad cibersegura. Comité Nacional de Ciberseguridad. 2023.
- Para ampliar la información y los recursos ver: Guía de Educadores “Pausa. Vamos de Nuevo”: EIS y Redes Sociales. Cimmino, K, Meresman, J y Rossi, D. FLACSO Argentina: <https://eis.flacso.org.ar/apartados/Apartado-EIS-y-Redes-Sociales.pdf>
- Sitio con información sobre el tema internet segura. UNICEF #EndViolence. <https://www.unicef.org/es/end-violence/ciberacoso-que-es-y-como-detenerlo>
- #Piensa Antes de hacer Clic” trata de hacer de internet un lugar más seguro para todos nosotros, para acabar la violencia en línea. UNICEF.
<https://www.unicef.org/es/end-violence/ciberacoso-que-es-y-como-detenerlo>
- Sitio con información sobre violencia de género digital.. Materiales didácticos Pantallas Amigas, Campaña para prevenir e identificar 10 formas de violencia de género digital. <https://www.pantallasamigas.net/25n-campana-para-identificar-y-prevenir-diez-formas-de-violencia-de-genero-digital/>
- Abordajes desde la **ESI** de la **violencia de género** a través de TIC con adolescente. 2019
<https://argentina.unfpa.org/es/publications/violencia-digital-de-g%C3%A9nero-abordajes-desde-la-esi-con-adolescentes>
- Corbetta, S., & Sessano, P. (2021). Fundamentos políticos y conceptuales para diseñar las políticas de educación ambiental en el sistema educativo argentino. *Praxis & Saber*, 12(28), 11560.

Sección: EDUCACION AMBIENTAL INTEGRAL

- Bachmann, L. (2008). La Educación Ambiental en Argentina, hoy. Documento Marco sobre Educación Ambiental Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente. Áreas curriculares. Ministerio de Educación.
- Boff, L. (2017). *Saber cuidar: ética do humano-compaixao pela terra*. Rio de Janeiro: Editora Vozes Limitada.
- De Sousa Santos, B. (2008). *Conocer desde el Sur. Para una cultura política emancipatoria*, Buenos Aires: CLACSO/CIDES-UMSA/Plural Editores.
- Freire, H. (2011). *Educar en verde: Ideas para acercar a niños y niñas a la naturaleza* (Vol. 21). Grao.
- Freire, P. (1974). *Concientización*”. *Cross Currents*, 24 (1), 23-28.
- Galano, C. (2002). *Hacia una ética para la sustentabilidad. Ética, vida, sustentabilidad*.
- Manifiesto por la Vida. *Por una Ética para la Sustentabilidad. Ambiente y Sociedad*, V, 10. 1-

14. Simposio sobre ética y Desarrollo Sustentable, celebrado en Bogotá. Colombia, en Mayo de 2002.

Ministerio de Educación de la Nación: Ambiente/ 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, (2021). Ambiente - Educ.ar

Ministerio de Educación de la Nación: Ambiente, Territorio y Comunidad. Una mirada desde la Educación Ambiental Integral/ 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, (2021). Educación Ambiental Integral - Educ.ar

Ministerio de Educación de la Nación: Ambiente, escuela y participación juvenil. Apuntes para un debate necesario/ 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, (2021). Educación Ambiental Integral - Educ.ar

Ministerio de Educación de la Nación: Somos Ambiente. Formación docente para una educación ambiental integral./1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, (2021). Somos ambiente - Educ.ar

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Pcia. de Salta Guía Orientadora “Núcleos y ejes de análisis que habilitan y posicionan la ley de Educación Ambiental Integral N° 27.621 en el ámbito escolar y en la práctica educativa” (2021) Educación Ambiental Integral

Actividades para abordar el ambiente en la escuela (Nivel Secundario) - Educ.ar

Actividades para abordar el ambiente en la escuela (niveles Inicial y Primario) - Educ.ar

Ley para la implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina N° 27.621.



